

ACUERDO DE ACREDITACIÓN No. 034

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Autónoma de Manizales

En la sesión plenaria del Consejo Nacional de Acreditación llevada a cabo los días 24 y 25 de marzo de 2022, se adopta el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El “Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras de grado para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados”

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Autónoma de Manizales, impartida en la ciudad de Manizales (Caldas), se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por el Consejo Nacional de Acreditación.
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de carreras de Ingeniería, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de grado de Ingeniería en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de grado del MERCOSUR (ARCU-SUR).
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Ingeniería del Sistema ARCU-SUR.
 - Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.
 - Guía de pares del Sistema ARCU-SUR.
3. Que, con fecha 30 de diciembre de 2021, la Universidad Autónoma de Manizales presentó el informe de autoevaluación y formulario de recolección de datos e información realizado por su carrera de Ingeniería de Sistemas impartida en la

ciudad de Manizales (Caldas), de acuerdo con las instrucciones impartidas por el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN en el marco del Sistema ARCU-SUR.

4. Que, durante los días 10, 11 y 12 de mayo de 2021, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN.
5. Que, con fecha 02 de junio de 2021, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetros: el informe de autoevaluación de la carrera, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares a la misma, en el marco del Sistema ARCU-SUR.
6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad de Universidad Autónoma de Manizales para su conocimiento.
7. Que, el día 23 de junio de 2021, la carrera de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Autónoma de Manizales, comunicó al CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°3/2022 de fecha 23, 24 y 25 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO:

1. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Autónoma de Manizales presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional:

El bienestar es concebido como un derecho y un deber de la comunidad general y que debe estar DIMENSION I. Contexto Institucional presente en todas las instancias de la vida de las personas, plasmados mediante procesos y programas. Es necesario reconocer el esfuerzo que hace la institución para promover el bienestar de la comunidad y el acceso a la educación superior mediante la asignación de una partida significativa para el apoyo mediante becas, subsidios, auxilios, etc.

Resalta a nivel institucional la política asociada al Bienestar y el Desarrollo Humano, toda vez que, en correspondencia con la misión y el Proyecto Educación Institucional, entrega a la sociedad a la que se debe elementos de mejora en su

calidad de vida y procura atender las necesidades insatisfechas mediante mecanismos claros y actualizados de manera permanente.

Respecto a los ejercicios de autoevaluación, no ha sido posible concluir sobre la implementación permanente, constante, periódica de estos ejercicios y la manera como las oportunidades de mejora son incorporadas de manera integral en los planes de mejoramiento; y, al mismo tiempo, la forma como estos planes de mejoramiento se conectan con el plan presupuestal y el plan de desarrollo de la institución. La anterior situación, evidenciada así desde el informe de autoevaluación, promovió preguntas por parte del equipo de pares y la institución ofreció respuesta alrededor de su política de autoevaluación.

b) Proyecto académico:

En relación con la Proyección, el Programa implementa la Política institucional en sus diferentes componentes: Práctica Empresarial, Práctica social Paz y Competitividad, soporte a las Unidades de Apoyo Académico a la Proyección como Educación Continuada, Unidad de Emprendimiento, Unidad de Graduados, Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales ORI, y participación en Redes Académicas y Redes y Alianzas Interinstitucionales.

En la misma línea, el programa de la Universidad en el Colegio es una estrategia de articulación con los otros niveles de educación que permiten, para el caso del programa que nos ocupa en la evaluación, reconocer y promover nuevos talentos para la carrera. Producto de los convenios internacionales e internacionales el Programa ha logrado movilizar estudiantes y docentes.

Como compromisos de mejora, el programa deberá lograr sistematización de sus datos de tal forma que se logren respuestas y decisiones más oportunas y que los datos resulten confiables y coherente con relación a cada una de las dimensiones y criterios. También es necesario que se incorpore como oportunidad de mejora con miras a la alta calidad, la medición del impacto de lo que la institución y el programa emprenden hacia la alta calidad del programa; es decir, lo que se hace de qué manera está aportando a la alta calidad del programa.

c) Comunidad Universitaria:

La Universidad reconoce en su talento humano su gran patrimonio; lo anterior, resulta coherente con sus principios misionales, toda vez que es una institución que desde su origen ha trazado como elemento orientador la preocupación por la persona en todas sus dimensiones. El programa cuenta con un conjunto de profesores caracterizados unos por su experiencia y trayectoria y otros por estar en formación en sus procesos posgraduales; esto, permite conocer un programa cohesionado en términos del desarrollo del campo de estudio desde la investigación y la docencia, pero al tiempo, un programa que le apuesta al relevo generacional en procura de la permanencia de las políticas y los intereses de la

carrera hacia la sociedad a la que se debe.

Se implementan diferentes estrategias de seguimiento a graduados, el tiempo promedio para obtener el primer empleo está alrededor de los seis meses, para el 87% de los graduados.

La gestión del programa está bajo la responsabilidad del Coordinador, quien es un profesional en ingeniería de Sistemas con capacidad de gestión alrededor de las funciones sustantivas. En las interacciones con los grupos de la Universidad, se ha notado especialmente la capacidad de desempeño y el trabajo colaborativo y cooperativo entre la Coordinadora del Programa y la Decana de la Facultad; a su vez, los demás grupos que soportan el programa trabajan en procura de cohesionarse con los otros grupos de la institución; esta misma situación no fue posible evidenciarse cuando se evalúa la manera como el programa mide el impacto de las acciones de todos los grupos hacia la alta calidad del programa. Los procesos de selección y contratación, para cada una de las dependencias, se acoge a las políticas institucionales y está documentado en la Unidad de Gestión por Procesos.

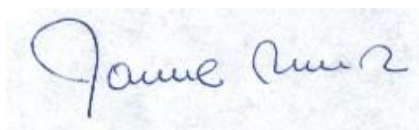
d) Infraestructura:

La Vicerrectoría Administrativa y Financiera es la responsable de proyectar anualmente el presupuesto asignado a la adquisición, reposición de materiales y equipos, además de las actividades de mantenimiento y conservación. La biblioteca cuenta con un área suficiente, distribuida en tres plantas, para atender las necesidades de estudiantes, profesores y los hijos de los colaboradores; tiene capacidad de 400 puestos de trabajo; trabaja con el sistema de catalogación DEWEY, el acervo bibliográfico está asegurado mediante diversas estrategias institucionales y del Programa. Los procesos y procedimientos asociados a la gestión de las instalaciones físicas se encuentran determinados en el Sistema de Gestión por Procesos. La institución cuenta con un Plan General de Mantenimiento de equipos informáticos; esta garantiza la disponibilidad, seguridad e integridad de la información a través de la autenticación única. La Unidad de Salud y Seguridad en el Trabajo es la encargada de velar por la implementación, seguimiento y desarrollo del SG-SST (Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo), para la atención de emergencias al interior de la Universidad, se cuenta con personal paramédico.

EL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que la carrera de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Autónoma de Manizales impartida en la ciudad de Manizales (Caldas) cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.

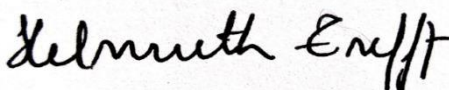
2. Acreditar a la carrera de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Autónoma de Manizales, impartida en la ciudad de Manizales (Caldas) por un plazo de seis (6) años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Autónoma de Manizales podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo con la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN.
4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.



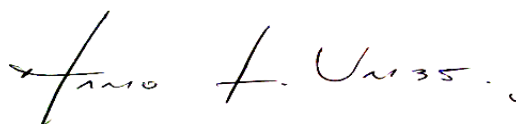
JAIME ERNESTO DIAZ ORTIZ



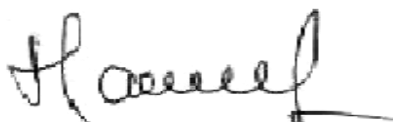
CARLOS HENAN GONZÁLEZ CAMPO



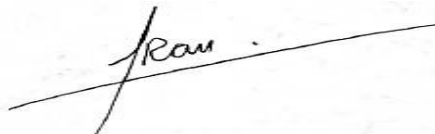
HELMUTH TREFFTZ GÓMEZ




MARIO FERNANDO URIBE OROZCO



CARMEN AMALIA CAMACHO SANABRIA



IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN



JOSE WILLIAM CORNEJO OCHOA



ÁLVARO MAURICIO FLÓREZ ESCOBAR



MARIA PIEDAD MARIN GUTIERREZ